

EL VISO DEL ALCOR

Don Juan Jiménez Martínez, Delegado de Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, como punto 5º del orden de día, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Territoriales, por unanimidad de los catorce concejales presentes de los diecisiete de hecho y de derecho que componen el Pleno de la Corporación, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 10/2015 al Presupuesto General de la Corporación en el presente ejercicio.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de la modificación se entenderá definitivamente aprobado.

En El Viso del Alcor a 5 de agosto de 2015.—El Delegado de Hacienda, Juan Jiménez Martínez.

25W-8611

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA

Don José Luis Cejas Gálvez, Presidente de esta Entidad Local Autónoma.

Hace saber: Que mediante Resolución núm. 75/2015, de fecha 31 de julio de 2015, he resuelto aprobar el Padrón de IBI. F. Rústicas correspondiente al actual ejercicio 2015, estableciendo el período de pago en voluntaria del 1 de septiembre al 4 de noviembre de 2015. Pasado este día, los recibos que resulten pendientes de pago, incurrirán en la vía de apremio con los recargos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, considerándose dicho Padrón definitivamente aprobado si en el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones o se hubiesen resuelto las que se formulen.

En Isla Redonda-La Aceñuela a 31 de julio de 2015.—El Presidente, José Luis Cejas Gálvez.

25W-8532

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD «GUADALQUIVIR»

Don Rafael Moreno Segura, Presidente de esta Mancomunidad.

Hace saber: Que habiendo sido examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, las Cuentas Anuales presentadas por el Sr. Presidente correspondientes al ejercicio de 2014, quedan expuestas al público en la sede administrativa de la Mancomunidad, sita en Sanlúcar la Mayor, ctra. A-473, p.k. 0,8, finca "Las Palmillas" por el plazo de quince (15) días, durante los cuales y ocho (8) más, los interesados podrán presentar reclamación, reparos u observaciones a las mismas, de conformidad con el artículo 212 del R. Decreto Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sanlúcar la Mayor, 28 de julio de 2015.—El Presidente, Rafael Moreno Segura.

25W-8557

MANCOMUNIDAD «GUADALQUIVIR»

Don Rafael Moreno Segura, Presidente de la Mancomunidad Guadalquivir.

Por Resolución de esta Presidencia en funciones, de fecha 23 de junio de 2015, ha sido aprobado el expediente de suministro de contenedores para recogida de residuos urbanos para la Mancomunidad Guadalquivir, aprobando igualmente los pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, cuya adjudicación se llevará a cabo mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Mancomunidad Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. expediente: 579/15
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto:
 - Suministro contenedores de recogida residuos urbanos mediante carga bilateral.
 - b) Lugar de entrega: Centros de servicio de la Mancomunidad Guadalquivir
 - c) Plazo de entrega:
El contrato tendrá como plazo máximo de entrega de dieciséis (16) semanas
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación